

fazer história contemporânea

ESTUDOS DO SÉCULO

XX

número 11 • 2011

Prisiones políticas
identidades femeninas y vida cotidiana

Ángel Rodríguez Gallardo
Maria Victoria Martins Rodríguez

Ángel Rodríguez Gallardo, Doutor em Filologia pela Universidade de Santiago de Compostela, Professor titular da Universidade de Vigo, investigador do CEIS20.
E-mail: anrogall@ci.uc.pt

María Victoria Martins Rodríguez, Professora na Universidade de Vigo. Colaboradora do CEIS20. E-mail: vikimaro@uvigo.es

Historiografía peninsular sobre el universo penitenciario femenino

Durante los años de las dictaduras peninsulares ya se publicaron algunos trabajos que sirvieron como referente de denuncia de la situación de las mujeres en las cárceles. El trabajo de Helen Ward sobre las mujeres portuguesas en prisión publicado en 1964 por el Comité Británico para la Amnistía en Portugal constituyó la primera contribución externa en el mundo occidental sobre las condiciones carcelarias en un país como Portugal que vivía bajo una dictadura¹. Sin embargo, ha habido que esperar a la finalización de las dictaduras para que las supervivientes del horror carcelario transformasen en documento escrito u oral sus experiencias en el universo penitenciario totalitario salazarista o franquista, o para que se realizasen los primeros estudios serios sobre el universo penitenciario femenino. En el caso portugués contamos con algunos recuentos de testimonios en los años inmediatos al fin de la dictadura o en años posteriores² y también con testimonios incluidos en trabajos más generales³. También en el caso español, han sido las propias presas las que se han preocupado de cedernos parte del legado vital e histórico de su paso por las prisiones franquistas a través de sus relatos autobiográficos⁴. Pero en los últimos años, en la historiografía española se ha producido una explosión de trabajos monográficos o específicos sobre las cárceles

¹ WARD, Helen – *Portugal: Women in Prison*. Nottingham: British Committee for Portuguese Amnesty, 1964. Para el caso español ya en periodo democrático: SUÁREZ, Ángel; Equipo 36 – *Libro blanco sobre las cárceles franquistas (1936-1976)*. París: Ruedo Ibérico, 1976.

² PAULA, Aida – *Como a certeza de quem quer vencer*. Lisboa: Edições Sociais. (Col. Episodios da Resistência Antifascista contados por quantos a viveram; nº 4) 1074; NOBRE DE MELO, Rose Nery – *Mulheres portuguesas na Resistência*. Lisboa: Seara Nova, 1975; COMISSÃO DO LIVRO NEGRO SOBRE O REGIME FASCISTA DA PRESIDÊNCIA DO CONSELHO DE MINISTROS – *Presos políticos no Regime Fascista*. Vol. II (1936-1939), III (1940-1945), IV (1946-1948), V (1949-1951), VI (1952-1960). 1982-1988; ORGANIZAÇÃO DAS MULHERES COMUNISTAS – *Subsídios para a História das Lutas e Movimentos de Mulheres em Portugal sob o regime fascista (1926-1974)*. Lisboa: Edições «Avante!», 1994; CRUZEIRO, Maria Manuela – *Maria Eugénia Varela Gomes. Contra ventos e marés*. Porto: Campo das Letras, 2003; RODRIGUES, Aurora – *Gente comum. Uma história na PIDE*. Castro Verde – Alentejo: 100LUZ, 2011.

³ GODINHO, Paula Cristina Antunes – *Memórias da Resistência Rural no Sul: Couço (1958-1962)*. Lisboa: Universidade Nova de Lisboa, FCSH, Departamento de Antropologia, 1998. Dissertação de doutoramento em Antropologia, especialidade Etnologia; GORJÃO, Vanda – *Mulheres em Tempos Sombrios. Oposição feminina no Estado Novo*. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais, 2002; RIBEIRO, Maria da Conceição – *A Polícia Política no Estado Novo, 1926-1945*. Lisboa: Estampa, 2000; PIMENTEL, Irene Flunser – *A História da PIDE*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2007; João MADEIRA (coord.) – *Vítimas de Salazar. Estado Novo e Violência política*. Lisboa: A Esfera dos Livros, 2007; ROSAS, Fernando [et al.] – *Tribunais políticos. Tribunais Militares Especiais e Tribunais Plenários durante a Ditadura e o Estado Novo*. Lisboa: Temas e Debates, 2009; CARDINA, Miguel – “Política, Punição e Silenciamento nas oposições radicais ao Estado Novo”. *O Cabo dos Trabalhos: Revista Electrónica dos Programas de Mestrado e Doutoramento do CES/FEUC/FLUC*. N.º 4 (2010). Disponível em WWW <URL: <http://cabodostabalhos/ces.uc.pt/n4/ensaios.php>>.

⁴ Ver un recuento en ROMERA CASTILLO, Juan – “La memoria histórica de algunas mujeres antifranquistas”. *Anales*. 21 (2009) p. 175-188. Disponível em WWW <URL: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/11523/1/ALE_21_09.pdf>.

de mujeres⁵. Con todo, el análisis sobre la represión de género durante el franquismo es reciente y existe un cierto retraso con respecto a otras latitudes. La invisibilidad femenina introducida y desarrollada durante el Estado Novo y el franquismo, que relegó a las mujeres de la vida pública, permanece aún en ciertos ámbitos y el ámbito académico no se le queda atrás. Ello explica en parte la excesiva masculinización del relato histórico y de la interpretación sobre los acontecimientos ocurridos durante el franquismo. A este hecho hay que añadir la carencia de documentación sobre los establecimientos carcelarios. En el caso español, el estado del patrimonio documental español es “absolutamente caótico”. Generalmente, la documentación se encuentra dispersa, desaparecida, en mal estado y con difícil acceso. Muchas otras investigadoras han manifestado su preocupación por el estado y la conservación de la documentación penitenciaria, que, sin lugar a dudas, ha conducido a la desaparición de un significativo volumen de información en relación a las condiciones penitenciarias en las que sobrevivieron las mujeres reclusas – y, en no pocos casos, sus hijos o hijas nacidas dentro de prisión – durante el franquismo⁶.

Recintos penitenciarios de mujeres

Frente a lo que ocurrió en el caso español – caracterizado por un sistema penitenciario femenino diversificado en prisiones centrales, provinciales, habilitadas y de partido –, durante el Estado Novo las presas portuguesas siempre estuvieron prácticamente en un solo recinto: el Forte de Caxias (1936-7/1974), tanto para cumplir su prisión preventiva, como para hacerlo con su condena o con las medidas de seguridad. No obstante, varias de ellas pasaron por otros centros de detención provisionales y por las Sedes de la PVDE-PIDE/DGS de Lisboa, Coimbra y Porto. Estas cárceles se crearon en la década de los años 30 bajo el control de la PVDE, aunque en 1945 le fueron devueltas las competencias prisionales al Ministerio de Justicia. Varias de esas cárceles se convirtieron en prisiones propias de la policía política, que se completaron con una red de sucursales establecidas en las principales ciudades del país.

Las prisiones asumían funciones de reclusión, de incomunicabilidad durante el periodo de instrucción y de concentración de reclusas durante el periodo de interrogatorio. Para esto último, la proximidad a Lisboa – como en los casos de la

⁵ ROMEU ALFARO, Fernanda – *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Oviedo: Gráficas Summa, 1994; BARRANQUERO, E.; EIROA, M.; NAVARRO, P. – *Mujer, cárcel, franquismo. La prisión provincial de Málaga (1937-1945)*. Málaga: Edición de las autoras, 1994; VINYES, Ricard – “Nada os pertenece... Las presas de Barcelona, 1939-1945”. *Historia Social*. 39 (2001) p. 49-67; VINYES, Ricard – *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Temas de Hoy, 2002; VINYES, Ricard – *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*. Barcelona: Plaza & Janés, 2004; HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando – *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la República al franquismo, 1931-1941*. Madrid: Marcial Pons, 2003; CABRERO BLANCO, Claudia – *Mujeres contra el franquismo (Asturias 1937-1952). Vida cotidiana, represión y resistencia*. Oviedo: KRKediciones, 2006.

⁶ MOLINERO, Carme – “El acceso a los archivos y la investigación histórica”. *Ayer*. 81 (2011) p. 285-297; ESPINOSA MAESTRE, Francisco – *Informe sobre la represión franquista. Estado de la cuestión, informe que se ha hecho a petición de la dirección jurídica dentro de las Diligencias Previas 399/2006-E que se siguen en el Juzgado Central de Instrucción n.º 5*.

Cadeia do Aljube o de la de Caxias –, transformaba a los centros penitenciarios en espacios de centralización por la posibilidad de trasladar rápidamente a las detenidas a la sede de la policía política en la capital lisboeta. Con el hacinamiento de la población reclusa y con la falta de depósitos suficientes, a partir de 1936 se construyeron nuevos establecimientos prisionales, o, como en el caso español, se habilitaron diversos espacios para alojar a la ingente población reclusa.

Con las mujeres sospechosas de «crímenes políticos», reclusas mayoritariamente en el Forte de Caxias, se empleó sobre todo la fórmula de encarcelamiento por tiempo indeterminado, bajo el mecanismo de proceder con ellas a «averiguaciones». Se las detenía y, en muchos casos, los tribunales no instruían causa alguna⁷. Encarceladas en el Forte de Caxias de modo preventivo, con carácter de vigilancia y de castigo, aguardaban a que interviniese el tribunal. Las presas afrontaban su detención, en muchos casos, dominadas por la perplejidad. Clarisse Casaco Tacão, una trabajadora del campo, presa en Caxias en 1950 por haber pedido aumento de salario, recordaba “que los policías querían que contásemos cosas pero no sabíamos nada”, de modo que “cuando veían que la gente no sabía nada, que solo habíamos pedido aumento de sueldo, nos mandaban fuera, a los cuatro meses”.

Desde el 24 de enero de 1935, el Reducto Sur del Forte do Caxias pasó a estar bajo el control del Ministerio de Justicia como alojamiento del excedente de presos de las prisiones civiles. Después, el Reducto Norte, desde el 19 de mayo de 1938, fue entregado a la PVDE, de modo que será ya usado para encarcelar a presos políticos bajo el control de esa policía, especialmente aquellos que se encontraban en la fase de instrucción judicial y para recluir a las presas políticas que tenían que cumplir sus penas.

El Forte de Caxias tenía dos tipos de alojamientos: las salas, distribuidas por los dos pisos del edificio principal, y las casamatas, en la parte de atrás, completamente enterradas en el suelo. Los denominados «segredos» servían para mantener a las presas incomunicadas o castigadas durante meses. Se situaban en un corredor oscuro y subterráneo, sin ventanas ni portillas, privados de luz natural y de aire. En 1955 se le colocaron rejas en las puertas de las casamatas y en algunas se hicieron pequeñas celdas donde la PIDE pasó a recluir a las presas incomunicadas. Aquellos agujeros, «segredos» y casamatas resultaban inhabitables, porque estaban debajo de la tierra, les entraba el agua, y no tenían ventilación ni iluminación. En ciertos lugares, el agua subía un palmo, por lo que las presas tenían que dormir sobre tablas con un poco de paja encima⁸.

Con el tiempo se hicieron algunas mejoras en Caxias: unos cubículos dentro de cada sala, con cuarto de baño y ducha. Estas obras redujeron la superficie de las salas. Tenían capacidad para cinco personas, pero habitualmente estaban diez, que allí debían comer, trabajar y moverse. Las visitas se realizaban en dos filas de pequeños

⁷ A muchas mujeres españolas se las encerraba para presionarlas y que confesasen el paradero de sus familiares huidos a partir del golpe militar de 1936. Eran retenidas en calidad de presas gubernativas.

⁸ Un caso similar en MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Victoria; RODRÍGUEZ GALLARDO, Ángel – “Mujeres sobre tablas”. In GÁLVEZ BIESCA, Sergio; HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando – *Presas de Franco*. Madrid: Fundación de Investigaciones Marxistas; Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2007. p. 63-65.

compartimentos separados por un pasillo por donde caminaba constantemente un guardia. De un lado, se situaban las visitas; del otro, las reclusas. Solamente podían verse a través de pequeñas ventanas cubiertas de mica, abiertas frente a frente en los dos compartimentos. A la distancia a la que permanecían, apenas podían contemplarse y para escucharse tenían que alzar la voz o gritar. Cuando varias presas mantenían visitas a la vez, la confusión transformaba en ininteligibles las conversaciones. El guardia interrumpía las visitas bajo cualquier pretexto⁹.

Las visitas eran diarias por espacio de media hora o tres cuartos de hora. Pero el establecimiento estaba lejos, de modo que la hora de las visitas – habitualmente a las diez de la mañana – no era el más adecuado para cualquier persona que anduviese a vueltas con su vida. No siempre se podía asistir a las presas. Más difícil les resultaba a las mujeres que tenían hijos en el exterior. Los directores no permitían que los recibieran en el patio y solo a regañadientes dejaban usar el atrio durante diez minutos, que a cualquier indisciplina era una concesión eliminada. En ciertos casos, los hijos de las presas padecían procesos transitorios de stress cuando visitaban a sus madres, que optaban por evitarles asistir a la cárcel durante un tiempo significativo, a veces de un año¹⁰.

El Forte de Caxias fue el último de los establecimientos prisionales bajo el control de la PVDE (y después de la PIDE y de la DGS) en entrar en funcionamiento en el territorio continental. Comenzó a llegar población reclusa ya en 1936, convirtiéndose en la segunda prisión política de la zona de Lisboa. Dada su proximidad a la capital, donde está la sede de la policía política, se utilizó, en gran medida, para la detención de presas con procesos en vías de organización, para presas preventivas e incluso para las que no tenían instrucción formada. Fue también sistemáticamente usada para la ejecución de medidas de seguridad en las prisiones mientras se cumplía pena.

Durante la fase de instrucción, las detenidas eran transportadas de Caxias para ser interrogadas en la sede de la PVDE-PIDE, aunque en algunos casos fueron interrogadas en la prisión, sobre todo desde 1971, que lo eran en el Reducto Sur. Este presentaba mejores condiciones que el Norte, adonde se habían transferido los Servicios de Investigación de la DGS.

Estatuto social de las mujeres opositoras

Durante el Estado Novo y durante el franquismo, la represión se ajustó al origen social de las prisioneras, de modo que se puede hablar de un condicionante clasista con las opositoras. A las mujeres pertenecientes a las elites se les favoreció en el interior de las prisiones – aunque no se libraron de las torturas como las del sueño o de la estatua¹¹–, frente a las palizas y al trato brutal que recibieron las mujeres obreras y campesinas, o sus propias familias cuando las visitaban¹². La presa portuguesa

⁹ DIAS COELHO, José – *A Resistência em Portugal*. Lisboa: Edições «Avante!», 2006. p. 147-148.

¹⁰ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 186-187.

¹¹ PIMENTEL, Irene Flunser – “A Tortura”. In MADEIRA, João (coord.) – *Vítimas de Salazar...*

¹² GORJÃO – *Mulheres em Tempos Sombrios*, p. 237-238. Diferencias de trato por la clase social en el caso español en GINARD, David – *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*. Barcelona: Flor del viento Ediciones, 2005.

Maria Eugénia Varela Gomes recuerda esa situación: en las cárceles había un cierto reparto en varias categorías, en función de la procedencia de la presa¹³. Las mujeres de clase baja y las comunistas recibían peor trato, aunque en los últimos años del régimen salazarista se produjo cierta igualación, al menos en apariencia. Una campesina de Montemor-o-Novo, Maria Lourença Cabecinha, sufrió la discriminación por parte de la dirección de la prisión de Caxias por ser de origen campesina, por no tener estudios ni personas importantes en la familia. A ellas les era más difícil la asistencia moral y material. Además, solo podían acceder a libros de instrucción primaria y algunas novelas sencillas. Cuando había mujeres más formadas o estudiantes en la misma sala, estas podían acceder a mejores libros¹⁴.

Entre el 28 de mayo de 1926 y el 24 de abril de 1974 el número de presas políticas portuguesas según los datos procedentes de la *Comissão do Livro Negro sobre o Regime Fascista*, de Pimentel¹⁵ y de elaboraciones propias son los siguientes:

PERIODO	NÚMERO DE MUJERES DETENIDAS	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE DETENIDOS
1932-1935	29	1%
1936-1939	213	2,6%
1940-1945	205	5,1%
1946-1948	46	3,3%
1949-1951	61	3,9%
1952-1960	181	7%
1961-1974	575	8%

Las primeras mujeres detenidas durante los primeros años de dictadura (1929-1932) lo fueron por motivos políticos y por tener relaciones con militantes políticos clandestinos. Es un perfil de detenida que se repetirá durante los primeros años de la dictadura franquista. El periodo entre febrero y agosto de 1932 fue el más relevante con ocho detenciones¹⁶. Entre 1933 y 1945, fueron objeto de la acción policial o judicial 238 mujeres, la mayoría de ellas amas de casa, consideradas como “criminales políticas”¹⁷.

Los periodos que median entre 1936 y 1945 son los más dramáticos en términos de prisiones, con mayor represión y con más arbitrariedad por parte de la policía política durante los 48 años del régimen fascista. El conflicto bélico español afectó al número de reclusas y sus consecuencias se ven también en los años posteriores, aunque porcentualmente el mayor número de detenidas se produce durante los años cincuenta.

¹³ CRUZEIRO – *Maria Eugénia Varela Gomes*, p. 215.

¹⁴ NOBRE DE MELO, *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 243.

¹⁵ PIMENTEL – *A História da PIDE*, p. 418-420.

¹⁶ ORGANIZAÇÃO DAS MULHERES COMUNISTAS – *Subsídios para a História das lutas e Movimentos de Mulheres em Portugal sob o regime fascista (1926-1974)*. Lisboa: Edições “Avante”, 1994. p. 16-17.

¹⁷ ROSAS [et al.] – *Tribunais políticos*, p. 47.

También en 1962, entre los meses de abril y mayo, se produjeron detenciones en masa¹⁸, sobre todo con los años de la Guerra Colonial y durante la crisis estudiantil. En general, se puede afirmar que las prisiones aumentan cuanto más numerosos fuesen los años de crisis del Estado Novo. Esto explica que en el periodo del «marcelismo» y de la DGS, entre 1968 y 1974, hubo una significativa moderación de la represión policial.

En la mayoría de los casos, las mujeres eran detenidas por motivos políticos o para “averiguaciones”. No obstante, varias campesinas de Alpiarca fueron detenidas en 1950 por haber pedido aumento de sueldo¹⁹. En otros casos, habían protegido a un refugiado y participado en la revolución del 1 de enero de 1962²⁰. Isaura Conceição da Silva, una enfermera de Portimão, fue detenida en 1953 por “defender el derecho de matrimonio de las enfermeras y por la resolución del problema del divorcio”. La médica Aboim Inglês fue detenida después de testificar en el tribunal a favor de una presa²¹.

Pese a la existencia de una tipificación en la cualificación de crímenes políticos fijada por la nueva legislación²², los motivos que provocaron el ingreso de mujeres en prisión resultaron muy diversificados. Podríamos agrupar los motivos en siete categorías principales²³:

- a) Participación en movimientos revolucionarios.
- b) Propaganda subversiva.
- c) Pertenencia a organizaciones partidarias prohibidas.
- d) Faltas de respeto a la autoridad y al gobierno.
- e) Uso y posesión de armas y explosivos prohibidos.
- f) Huelgas: paralizaciones, manifestaciones, disturbios, motines, etc.
- g) Robos de explosivos y material de guerra, u otros organizados durante tumultos.

Las presas permanecían en prisión antes del juicio durante un periodo que oscilaba entre los 100 y los 400 días, es decir, entre un trimestre y un año. Posteriormente al juicio (a los que solo fueron un 15%), muchas de ellas eran absueltas o puestas en libertad. Las que eran condenadas sufrían penas correccionales entre tres meses y dos años. A partir de los dos años, la sentencia se consideraba de prisión mayor.

La mayoría de las mujeres detenidas procedían de Lisboa y Porto, del Alentejo, del Algarve y los alrededores y la margen sur del Tajo (especialmente Setúbal). La zona alentejana siempre mantuvo una significativa implantación del Partido Comunista Portugués. En la zona del Algarve, había muchas mujeres asalariadas en el sector agrícola, donde el comunismo estaba significativamente arraigado. La presencia de muchas mujeres establecidas en urbes como Lisboa o Porto demuestra la capacidad de

¹⁸ CRUZEIRO – *Maria Eugénia Varela Gomes*, p. 233.

¹⁹ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 111.

²⁰ CRUZEIRO – *Maria Eugénia Varela Gomes*, p. 203 y 240.

²¹ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 128-129.

²² Decreto Lei nº 23 203, de 6 de Novembro de 1933.

²³ ROSAS [et al.] – *Tribunais políticos*, p. 51.

socialización y politización de ambas ciudades, convertidas en objetivo de la política represiva del régimen. Las revueltas sociales ocurridas en todos el país provocaron detenciones de varias mujeres procedentes de Madeira, quienes en 1936 ingresaron en prisión relacionadas con la “revolta do leite” producida en aquellos territorios, que sin una dimensión política significativa, no dejó de tener interés para los tribunales militares, quienes enviaron a las responsables de la revuelta al continente, con el fin de “extirpar el mal de raíz”, sobre todo teniendo en cuenta que en aquella isla se habían producido años antes las revueltas “reviralhistas” de abril de 1931 que hicieron peligrar el futuro de la Dictadura²⁴. Otros conflictos laborales y sociales, como huelgas en el sector textil (en Bombarda, 1934) o manifestaciones y tumultos a consecuencia de la falta de género o de los bajos salarios, que se sucedieron por todo el país (en São João de Madeira, Espinho, Vila Nova de Gaia), con especial incidencia durante los años 1943 y 1944, provocaron detenciones similares de las mujeres más significadas. En las zonas interiores fronterizas del país se produjeron muchas detenciones por emigración ilegal, en muchos casos relacionados con súbditas españolas.

Mayoritariamente las mujeres reclusas eran amas de casa, que en algunos casos no sabían cómo reaccionar al proceso de detención, interrogatorio y prisión. Ese es el perfil socioprofesional también en el caso de las mujeres presas en las cárceles españolas. En los datos de que disponemos, la única profesión marcada por el género femenino, de modo que se puede asignar sin ninguna duda posible a las mujeres reclusas, es la ama de casa, que como se puede comprobar en los datos presentados resultaban mayoritarias en el número final de mujeres detenidas:

PERIODO	NÚMERO DE MUJERES	AMAS DE CASA
1936-1939	213	160
1940-1945	205	111
1946-1948	46	26
1949-1951	61	32
1952-1960	181	88

Aunque carecemos de datos en relación a la edad de las mujeres, sí poseemos datos generales en relación a toda la población reclusa, de modo que pueden servir de tendencia de análisis global. Predomina la población reclusa entre los 18 y los 47 años, por lo que hemos de inferir que esa era la tendencia también en el caso de las mujeres.

En lo referente al estado civil de las reclusas, parecen predominar ligeramente las casadas. Ello se explica porque en muchos casos eran militantes leales a sus maridos, con los que habitualmente colaboraban en trabajos clandestinos, con los que en muchos casos compartían experiencias vitales en la clandestinidad y con los que conllevaban los peligros del acoso policial, de las repentinas separaciones y de los intentos de mantener una vida normal familiar.

²⁴ *Idem*, p. 47, nota 1.

Esfera política y familiar

Algunas presas soportaron las penosas condiciones de las cárceles junto con sus hijos. Una costurera de Vila Franca de Xira, Casimira da Conceição Silva, que había entrado en el Partido Comunista en 1942 y que con el tiempo se encargó de la impresión de *Avante!*, fue detenida en 1949 mientras estaba embarazada y fue ingresada en el Forte do Caxias. Las presiones de otra presa médica consiguieron que aquella fuese doce días antes del parto a la Maternidad, que finalmente se convirtieron en más de un mes. La tuvieron que someter a una cesárea a causa de la vida sedentaria dentro de la cárcel. El hijo creció en una celda compartida con otra reclusa durante dos años. En este periodo, el niño padeció de falta de asistencia médica, carencia de sol y de paseos, y tuvo que sufrir las mismas normas carcelarias que su madre. Además, las visitas familiares al pequeño estaban sumamente restringidas²⁵. Algunas presas que convivían en la cárcel con sus hijos soportaron dificultades y problemas para alimentarlos adecuadamente. No se conseguía fácilmente leche para ellos, ni alimentación adecuada para los primeros años de vida. En ciertos casos, estas carencias servían para chantajear a las presas, a las que se ofrecía mejores condiciones para sus hijos en el caso de que colaborasen con la policía. Las presas desarrollaron mecanismos personales para evitar que los hijos que permanecían en la prisión con ellas no sufriesen las arbitrariedades propias del sistema penitenciario²⁶.

Las mujeres emplearon mecanismos personales para luchar contra la violencia y la coerción carcelaria. Algunas confraternizaron con los médicos internos o externos para que les certificasen un embarazo, de modo que pudiesen retrasar la aplicación de sus condenas de muerte. La presa gallega Josefa García Segret recibió como condena la pena capital, pero el indulto le llegó cuando fingió un embarazo en la cárcel pontevedresa de Tui gracias a la ayuda de un médico tudense. Un caso similar fue el de la antigua alcaldesa de A Cañiza, María Gómez, cuya ejecución fue inicialmente aplazada por embarazo, salvando finalmente su vida. En muchos casos, se convirtió en un modo de ganar tiempo, ante la incertidumbre del resultado bélico. En otros casos, estos mecanismos personales de defensa y de supervivencia en la cárcel no valían de nada ante lo dramático de las realidades personales. A Isabel Ríos le bautizaron el hijo mientras ella estaba presa y nada pudo hacer al respecto²⁷. A otras presas que tenían hijos dentro de la prisión, se los robaban poco después de nacer. Los entregaban a falangistas o directamente los hacían desaparecer²⁸. Las presas que pudieron mantener a sus hijos lo hicieron con tremendas dificultades, porque la comida no llegaba nunca para los dos. En la cárcel ourensana de Verín, había una especie de “madrina benefactora”, Julia Tresguerras Diéguez, que iba a la cárcel a ayudar a las reclusas con hijos, les paseaba los hijos para que tomasen el sol, pero también se encargaba de sacarlos para bautizarlos

²⁵ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 60-62.

²⁶ PIMENTEL – *História da PIDE*, p. 372-373.

²⁷ RÍOS – *Testimonio de la guerra civil*, p. 109 y 120.

²⁸ VINYES, Ricard [et al.] – *Los niños perdidos del franquismo*. Barcelona: Plaza & Janés, 2002.

sin consentimiento de sus madres. En realidad, era un miembro activo de la Juventud Católica, que colaboraban activamente en el proceso de conversión religiosa.

Cuando las mujeres procesadas salían de las cárceles para enfrentarse a sus consejos de guerra, se convertían en un espectáculo para la población. Al salir de la cárcel de Tui, García Segret se expuso a las miradas de sus vecinos y de los asesinos de su marido²⁹. Las presas aguantaban las provocaciones de las falangistas y de las vigilantes. A Enriqueta Iglesias le comunicaron la muerte de su marido mientras estaba recluida en la cárcel de Verín e intentaba que su hija de dos meses – que había nacido a principios de 1937 – sobreviviese a las penosas condiciones del encarcelamiento. Las mujeres presas padecían la tensión de vivir sin sus hijos. Se preocupaban por su paradero, porque las autoridades fueron considerando que resultaba más barato dar de mamar a los niños en la inclusa que entregarle leche a sus madres. Muchos de esos niños, hijos de presas republicanas, entregados a los hospicios murieron bajo condiciones de vida infrahumanas. Además, algunas presas vivieron en las cárceles dominadas por una violenta soledad, ya que nunca contaban con visitas y dependían de la solidaridad de las demás presas para sentir el calor simbólico de los envíos y de las noticias externas³⁰.

Las presas vivieron los procesos de reeducación controlados por las autoridades penitenciarias y la Iglesia. En la cárcel coruñesa de Betanzos, el cura asustaba a las mujeres presas con el apocalipsis del infierno y de los pecados, y les exigía una declaración de fe para concederles el certificado de libertad condicional. El proselitismo religioso en las cárceles de mujeres actuaba de modo impetuoso. Se ejecutaba una suerte de purificación con ellas, porque las presas “extremistas” estaban alejadas de Dios y de la sociedad. Si ese proceso de coacción religiosa no funcionaba con las presas adultas, se aplicaba sin piedad con sus hijas. Se espoleaba a las organizaciones femeninas como las Juventudes Católicas para que colaborasen en ese proceso. Se presionaba para que los hijos fuesen bautizados, cuya representación se convertía en proceso público aireado por los medios de comunicación. Si se conseguía acabar con la resistencia de las presas, de modo que estas aceptaban las arbitrariedades religiosas impuestas en la cárcel, como la confesión, esta se hacía también pública. Los espectáculos religiosos en el interior de las cárceles se transformaban en espectáculos también públicos. La primera celebración de una misa en la cárcel de Verín en 1937, después de seis años sin celebrar, se convertía en una manifestación del poder provincial, con la presencia de las autoridades militares, civiles y religiosas. Frente a ese despliegue de poder, los 23 reclusos de la cárcel penaban simbólicamente con la expresión de un fervor religioso que contrastaba con la violencia física que padecían en el interior de la prisión. La mayoría de las reclusas participaban atónitas y perplejas a ese ejercicio de cinismo e hipocresía retórica y ahuyentaban el hambre – aunque solo fuese por una vez – con una mejora en las viandas habituales del presidio. Los actos acababan con un ejercicio máximo de coacción ante el poder arbitrario que representaban los militares. Las presas habían de mostrarse, en todo momento, arrepentidas y patrióticas ante ellos.

²⁹ GARCÍA SEGRET – *Abajo las dictaduras*, p. 238.

³⁰ RÍOS – *Testimonio de la guerra civil*, p. 137 y 139.

Detención y experiencias personales

Con las mujeres sospechosas de «crímenes políticos», recluidas mayoritariamente en el Forte de Caxias, se empleó sobre todo la fórmula de encarcelamiento por tiempo indeterminado, bajo el mecanismo de proceder con ellas a «averiguaciones». Se las detenía y, en muchos casos, los tribunales no instruían causa alguna. Encarceladas en el Forte de Caxias de modo preventivo, con carácter de vigilancia y de castigo, aguardaban a que interviniese el tribunal. Las presas afrontaban su detención, en muchos casos, dominadas por la perplejidad. Clarisse Casaco Tacão, una trabajadora del campo, presa en Caxias en 1950 por haber pedido aumento de salario, recordaba “que los policías querían que contásemos cosas pero no sabíamos nada”, de modo que “cuando veían que la gente no sabía nada, que solo habíamos pedido aumento de sueldo, nos mandaban fuera, a los cuatro meses”. Antes de salir, tenían que encalar toda la prisión y después pagar una fianza de 130 contos, que normalmente no tenían y que habían de solicitar prestado³¹.

Las detenciones se producían a horas intempestivas, sin orden de captura alguna y con un uso de la violencia proporcional a la resistencia de la detenida. Después, se enviaban a una prisión de la policía política en forma de presa preventiva, hasta que se construía el proceso para llevarla a juicio. Se empleó siempre la tortura física y psicológica con las detenidas, tal vez menos en los años 30 y 40, pero en ningún caso fue excepcional en este periodo. Se simultaneaba la tortura del sueño y la de la «estatua» con palizas y largos periodos de incomunicación en celdas especiales o en las «casamatas» del Forte do Caxias, en las que las presas se hacinaban con el agua hasta los tobillos: “Cuando íbamos para el recreo, veíamos gotas de sangre por el suelo”, recuerda la antigua presa María Eugénia Varela Gomes³². Con posterioridad, las palizas y las torturas se mantuvieron y se incrementaron.

Durante la tortura del sueño, se mantenía a la presa varios días y varias noches, incluso una semana entera – o más de una –, sin dormir. Bajo este régimen, las presas entraban en una apatía general, padecían alucinaciones visuales y auditivas y aflojaban sus convicciones³³. Desde 1945, este medio de interrogatorio era el preferido de la PIDE y, sobre todo, a partir de 1959 el más utilizado con las mujeres. La dirigente del Partido Comunista Portugués, Fernanda Paiva Tomás, aguantó 80 horas sin dormir en su primer interrogatorio y 94 en el segundo. Muchas otras mujeres soportaban habitualmente sesiones de cuatro o cinco días sin dormir. En general, algunos testimonios coinciden en que la violencia contra las presas se recrudeció a partir de 1962, cuando se produjeron muchas detenciones de mujeres procedentes de Couço³⁴, y, sobre todo, a partir de 1971, durante los últimos años del régimen³⁵.

³¹ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 112-113.

³² CRUZEIRO, Maria Eugénia Varela Gomes – *Contra ventos e marés*, p. 234.

³³ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 153.

³⁴ GODINHO – *Memórias da Resistência Rural no Sul*, p. 400-401.

³⁵ PIMENTEL – “A tortura”. In MADEIRA, João (coord.) – *op. cit.*, p. 114-127.

La tortura de la «estatua» obligaba a la presa a mantener los brazos abiertos elevados a la altura de los hombros – en la posición de «Cristo» – con la cabeza levantada hacia un punto de luz o con el cuerpo girado hacia una pared. Cuando la presa se dejaba caer, los policías la golpeaban por todo el cuerpo, la sacudían contra la pared o le aporreaban la cabeza. La «estatua» fue poco a poco abandonada ante la cada vez mayor resistencia que mostraban las presas, pero sobre todo porque las agotaba rápidamente y les provocaba lesiones físicas rápidas y perceptibles ante los golpes de los policías. De ello, se acuerda Sofía Ferreira, quien sufrió derrames de sangre en el ojo izquierdo y perturbaciones auditivas a consecuencia de los golpes recibidos³⁶. Se prefirió impedirles dormir a base de producir ruidos molestos o de repetirles continuamente las mismas preguntas – el denominado «interrogatorio seguido» –, de modo que bajo esta modalidad de tortura podían aguantar más tiempo.

En otros casos, a las presas se les colocaba en la cabeza un casco con dos lámparas, una blanca y otra roja, en dirección a los ojos³⁷. En estas sesiones de tortura, participaban todos los agentes, incluso a veces también los administrativos. Las sesiones se agrupaban en ciclos o turnos de cuatro horas. Antes o durante el interrogatorio, las visitas del médico de la PIDE/DGS aseguraban a los torturadores que la presa estaba en condiciones de salud para continuar con la sesión. En muchos casos, los policías combinaban gestos de amabilidad (saludarlas, reconveniones a conversar por las buenas, ofrecerles comida y bebida, hablar de la familia, etc.) con fases de violencia media o máxima. La PIDE perfeccionó sus métodos de tortura a partir del final de los años 50, sobre todo en contacto con los servicios secretos y policías de otros países, especialmente los norteamericanos. Algunas de las nuevas técnicas incorporadas se ajustaban a la personalidad de la presa, con medidas adecuadas para debilitarla, para impedir que durmiese regularmente o para modificarle el horario y el régimen de las comidas de modo irregular. Esa insistente inestabilidad las confundía y anulaba su voluntad de resistencia. Para privarlas de estímulos sensoriales, se las sometía a aislamientos prolongados, de modo que tras ellos, con estímulos calculados, el interrogador podía vencer su resistencia presentándose como una «figura paternal»³⁸. La posguerra mundial reducirá tanto la permanencia de las presas en las prisiones políticas como el número de juicios políticos en los Tribunales Plenarios, especialmente en la fase marcelista del régimen (1968-1974), aunque siempre con picos de aumento durante el periodo de crisis del régimen tras la II Guerra Mundial (1947-1949) y durante el periodo que va desde las elecciones de 1958 hasta el intento de golpe de estado de Humberto Delgado en 1962³⁹.

Al ser detenidas, las presas pasaban por la sede de la PVDE-PIDE de Lisboa para formalidades de identificación. Después eran enviadas al Reducto Norte de Caxias.

³⁶ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 50-56.

³⁷ *Idem*, p. 201-211; PIMENTEL – “A Tortura”. In MADEIRA, João (coord.) – *op. cit.*, p. 106 y 108.

³⁸ PIMENTEL – “A tortura”. In MADEIRA, João (coord.) – *op. cit.*, p. 107 y 110.

³⁹ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 176 y 215.

Cuando entraban en la cárceles, las presas eran desvestidas y registradas⁴⁰. Se les retiraban todos los objetos personales susceptibles de provocar un suicidio o de permitirles ubicarse en el tiempo. Nunca podían celebrar visitas antes de los interrogatorios, ni acceder a libros, papel o artículos de escritura⁴¹. Se las reclusa en salas con otras reclusas, también incomunicadas, mínimo durante un mes. Allí esperaban su interrogatorio.

Esas salas estaban terriblemente sucias, por lo que las presas solían presentar ya sus primeras quejas en ese momento. Estas salas de incomunicación ocupaban un piso entero de la cárcel. Era además el piso también de los servicios clínicos – el Forte de Caxias contaba con un hospital –, por eso a cualquier hora del día o de la noche llegaban presas venidas de los interrogatorios, que gritaban por haber sido torturadas, otras que pedían asistencia médica, otras que padecían ataques de nervios o de asma, o que habían intentando suicidarse. “En el primer momento, tuve un ataque de claustrofobia, corrí hasta las rejas de la ventana y las sacudí con fuerza. Después me dirigí a la puerta que también sacudí, pero conseguí controlarme”, recuerda la presa Maria Eugénia Varela Gomes, cuando fue detenida por primera vez en 1962 por verse envuelta en el llamado golpe de Beja⁴². Durante la noche, venían a buscar a las presas para los interrogatorios. Acostumbraban a producirse altercados, combinados con los gritos de las detenidas que habían padecido malos tratos y con los ruidos de otras presas incomunicadas que golpeaban en las puertas de sus celdas porque no sabían lo que ocurría. Los guardias respondían siempre con amenazas y castigos⁴³.

Antes del interrogatorio en la sede de la PIDE, las presas permanecían aisladas en una sala con una silla, un armario y la presencia permanente de un policía. Continuamente, los policías abrían la puerta para observar a la detenida, de este modo se tensaba intencionadamente la impaciencia de la presa al trasladarle el mensaje de que el interrogatorio podía demorarse o incluso no ejecutarse nunca. En esa situación de espera prolongada se podían mantener durante varios días, incluso semanas. En esas condiciones, el silencio de la incomunicación trastornaba la mente de la presa, que se dejaba atrapar por fantasmas, locuras transitorias, confusiones cronológicas y un vacío existencial que le hacía desear imperiosamente el contacto humano. Este aislamiento y tal desorientación fomentaban la pérdida de la resistencia de la presa ante sus interrogadores.

En esa tensa espera, las presas sufrían insultos, amenazas de muerte, palizas, malos tratos, incomunicaciones y aislamientos que podían alargarse de dos a seis meses, registros policiales en las celdas, prohibiciones para recibir a sus abogados o a sus familias, y otros castigos tales como no disfrutar del recreo. Isaura Conceição da Silva, una enfermera presa en Caxias en 1953, fue golpeada, arrastrada por el suelo

⁴⁰ Sobre el registro y la obligación de desnudarse por parte de las presas a su entrada de la cárcel contemplada por estas como una humillación, cf. RODRIGUES – *Gente comum*, p. 86. Sobre la tortura con connotaciones sexuales, cf. GORJÃO – *Mulheres em Tempos Sombrios*, p. 242; PIMENTEL – *A História da PIDE*, p. 377-379.

⁴¹ PIMENTEL – “A Tortura”. In MADEIRA, João (coord.) – *op. cit.*, p. 107.

⁴² CRUZEIRO – *Maria Eugénia Varela Gomes*, p. 203.

⁴³ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 243.

y castigada en la celda disciplinar por no querer entregar sus papeles de defensa del proceso judicial⁴⁴. Maria Conceição Rodrigues de Matos padeció alucinaciones durante su interrogatorio a consecuencia del descontrol nervioso que sufrió cuando se desreguló su periodo menstrual por los golpes y la presión psicológica que tuvo que aguantar de sus interrogadores e interrogadoras⁴⁵.

En realidad, la PVDE-PIDE disponía de seis meses para realizar el interrogatorio después de la prisión y durante ese periodo podía pasar cualquier cosa. El abogado de la enfermera Isaura Conceição da Silva fue atacado dentro de la prisión de Caxias y arrastrado por el suelo, además de ser apresado durante un mes⁴⁶. Maria José Lopes da Silva fue interrogada en 1966 durante cinco horas seguidas: “Al día siguiente, después de haber sufrido las cinco horas de interrogatorio con estatua, fui golpeada, en ropa interior, por los policías. Me golpearon con un palo lleno de puntas y me arrancaron la carne desde la cintura hasta las rodillas [...] Los policías se turnaban para golpearme. Cuando uno me pegaba, los otros me agarraban para que no me cayese y para así poder golpearme mejor. Cuando acabaron, caí en medio del suelo y, cuando me levantaron para conducirme otra vez a Caxias, sin querer dejé un poco de orina”⁴⁷. Las presas consideradas reincidentes por la policía sufrían interrogatorios aun más violentos. Como la PIDE consideraba que no desistían de sus ideas, pensaba que el único remedio era inutilizarlas a través de palizas y golpes. La costurera comunista Mariana Balbina Janeiro quedó imposibilitada para moverse sola de casa después de haber salido de la cárcel y de haber padecido varios interrogatorios dentro de ella. Tuvo que operarse de los oídos a consecuencia de los golpes recibidos, perdió el sentido del equilibrio por las palizas sufridas y se vio en la obligación de usar permanentemente unas gafas gruesas para paliar los efectos que le había dejado que sus interrogadores le quemasen los ojos con fósforos para que confesase la organización del Comité Central de Partido Comunista Portugués. Tal situación le impidió incorporarse de nuevo a la lucha política clandestina. La PIDE, conociendo el estado en que la había dejado, dejó de importunarla con más detenciones⁴⁸. Una investigación realizada por el psiquiatra Afonso de Albuquerque después del fin del régimen dictatorial señalaba que las consecuencias más inmediatas que padecían una muestra de 50 antiguas personas detenidas por la PIDE eran alucinaciones y delirio (76%), pérdidas de conocimiento (15%), edemas en los miembros inferiores (10%) y tentativas de suicidio (6%). A medio y largo plazo se observaron otros efectos: faltas de memoria (16%), depresión (16%), insomnios (8%), psicosis esquizofrénicas (8%), y ansiedad, cefaleas, tartamudez y dificultades sexuales, entre otras (30%)⁴⁹.

⁴⁴ *Idem*, p. 129.

⁴⁵ *Idem*, p. 261 e ss.

⁴⁶ *Idem*, p. 129.

⁴⁷ *Idem*, p. 154-155.

⁴⁸ *Idem*, p. 252.

⁴⁹ Una descripción detallada de las consecuencias de las torturas sufridas en la cárcel en RODRIGUES – *Gente comum*, p. 116-117.

Las presas sufrían alucinaciones a consecuencia de la soledad que tenían que soportar en las celdas, a veces durante meses⁵⁰. Una enfermera de Portimão, Isaura Conceição da Silva, resistió un aislamiento de un año entero, acompañada de una colonia de ratones, que le provocaban un miedo pavoroso. Una vez que fue condenada a dos años de prisión mayor, comenzó a adelgazar a consecuencia de la depresión que le había provocado el aislamiento⁵¹. En muchas declaraciones públicas, las autoridades portuguesas tildaban a las presas de «maniacas», de «delincuentes o criminales incorregibles» y de «reincidentes». La PIDE hacía lo posible por airear sin pruebas ese «carácter peligroso», aludiendo a la obstinada «tendencia opositora» de estas mujeres. En general, muchas presas arrastraron problemas nerviosos dentro y, posteriormente, ya fuera de la prisión⁵², que se concretaban en migrañas, fatigas cerebrales, dolores agudos, insomnios permanentes, deficiencias vitamínicas, anemia, problemas ginecológicos y otros síntomas parecidos. En 1966, después de varias detenciones, diversos periodos carcelarios y algunos meses por celdas de aislamiento, Maria José Lopes da Silva intentó suicidarse, sin lograrlo, engullendo cloro procedente de la limpieza de los baños⁵³. Sí lo consiguió, en cambio, Albina Fernandes, quien había estado muchos años en la clandestinidad y siete recluida en Caxias. Los durísimos interrogatorios sufridos y las demoras para conseguir la liberación de su marido, también preso, la condujeron a tomar la decisión de acabar con su vida⁵⁴.

La prisión adoptó un sistema de castigo que combinaba diversas modalidades. Una primera modalidad de cárcel preventiva aplicada para la población en general. Una segunda modalidad de carácter correctivo y regenerativo para las opositoras políticas no comunistas, con controles específicos y penas de prisión correccional. Finalmente, una tercera modalidad, de neutralización, que retiraba a las dirigentes y militantes de los partidos subversivos – sobre todo, las comunistas – de los espacios públicos a sabiendas de su «peligrosidad» y de las cuales, en general, no se esperaba regeneración alguna. Era a estas a las que se aplicaba tanto prisión mayor como medidas de seguridad con la opción de serles prorrogadas, ya que en Portugal no existía prisión a cadena perpetua⁵⁵.

La anormalidad es, indudablemente, la característica de la realidad penitenciaria femenina durante la larga dictadura portuguesa del siglo XX (1926-1974). A ella nos hemos aproximado a lo largo de esta contribución, con una ligera visión comparada con la historiografía penitenciaria española. La singularidad del régimen jurídico portugués caracterizado por un sistema preventivo y correccional, la violencia física

⁵⁰ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 98.

⁵¹ *Idem*, p. 127-129.

⁵² Trastornos similares en presas españolas durante el franquismo, cf. RODRÍGUEZ GALLARDO, Ángel – *Letras armadas. As vidas de Enriqueta Otero Blanco*. Lugo: Fundación Dez de Marzo; Concello de Lugo, 2005. p. 180 y ss.

⁵³ WARD – *Women in prison...*

⁵⁴ NOBRE DE MELO – *Mulheres portuguesas na Resistência*, p. 217.

⁵⁵ PIMENTEL – *História da PIDE*, p. 416-417.

y simbólica usada contra las mujeres y el carácter combativo y organizativo de estas en el interior de la prisión son las bases empleadas para el análisis y la interpretación de esa realidad, profundamente desconocida en el Estado español. Hemos apuntado algunas pautas sobre la condición socioprofesional de esas mujeres, una circunstancia que marcaba su experiencia carcelaria, desde el mismo momento de entrada en la prisión. Dentro de este escenario penitenciario, las mujeres fueron víctimas de una violencia inusitada promovida por la policía política, que era la máxima responsable de la prisión. Porque es impensable comprender el fenómeno penitenciario europeo de los regímenes dictatoriales occidentales del siglo XX sin este uso extremo de la violencia, sin las complejas manifestaciones de coacción, intimidación y terror promovidas por los represores y sufridas por las víctimas. Posiblemente, lo más revelador del caso portugués es la capacidad que han tenido las víctimas de haber verbalizado esas experiencias, de modo que han quedado incorporadas al patrimonio histórico colectivo, algo que no siempre ha ocurrido, al menos en las mismas proporciones, en otros lugares.